



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

NÚMERO LA-020VST001-N82-2014

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE DOS CENTROS DE ACOPIO EN
GUERRERO Y OAXACA**



1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., en lo sucesivo “**LA CONVOCANTE**” ubicada en la Planta Baja de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 5237-9272 y 5237 9232.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LA LEY**”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “**LA CONVOCANTE**” celebra el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-020VST001-N82-2014**.

La presente **Licitación Pública Nacional** es **Mixta** por lo que los participantes en lo sucesivo “**LOS LICITANTES**”, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito o a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el “**ACUERDO**”.

- 2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto inversión de “**LA CONVOCANTE**” para el ejercicio fiscal 2014, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente licitación en el ejercicio 2014, de conformidad con el oficio número **DA.OAI.-07/2014** de fecha 24 de junio de 2014, emitido por la Dirección de Administración de “**LA CONVOCANTE**”.
- 2.3 “**LOS LICITANTES**” que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Adquisición del equipamiento de dos Centros de Acopio en Guerrero y Oaxaca en lo sucesivo “**LOS BIENES**” que se indican a continuación, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en esta convocatoria y el **Anexo V**.



LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N82-2014

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD
1	<p><u>Centro de Acopio en Ometepec, Guerrero:</u> 2 Tanques silo vertical 20,000 litros 1 Intercambiador de calor de placas 5000 l/h 1 Tina de recepción, rodapié y guarda 1 Tina de Balance 1 Placa diversora 1 Bomba centrífuga sanitaria 5 HP 2 Bombas Centrífugas sanitarias 3 HP 1 Bomba sanitaria tipo sumergible ¾ HP 1 Filro Duplex 1 Enfriador instantáneo 50 TR 1 Sistema de pesaje 1 Hidroneumático 1 Transformador eléctrico 150 KVAS 1 Centro de control de motores 1 Planta de emergencia 125 KW Proyecto llave en mano que incluye: La entrega, flete, maniobras de carga y descarga, almacenamiento, colocación e instalación en ubicación definitiva, cableado, instrumentación, válvulas, tuberías, accesorios, soportería y todo lo necesario para su interconexión, pruebas, arranque, capacitación y puesta en operación, incluyendo manuales de operación y mantenimiento en español, planos de ingeniería de la instalación final (AS-BUILT) y todo lo necesario para la correcta operación del equipo en sitio.</p>	1	Equipamiento
2	<p><u>Centro de Acopio en Guichicovi, Oaxaca:</u> 2 Tanques silo vertical 20,000 litros 1 Intercambiador de calor de placas 5000 l/h 1 Tina de recepción, rodapié y guarda 1 Tina de Balance 1 Placa diversora 1 Bomba centrífuga sanitaria 5 HP 2 Bombas Centrífugas sanitarias 3 HP 1 Bomba sanitaria tipo sumergible ¾ HP 1 Filro Duplex 1 Enfriador instantáneo 50 TR 1 Sistema de pesaje 1 Hidroneumático 1 Transformador eléctrico 150 KVAS 1 Centro de control de motores 1 Planta de emergencia 125 KW Proyecto llave en mano que incluye: La entrega, flete, maniobras de carga y descarga, almacenamiento, colocación e instalación en ubicación definitiva, cableado, instrumentación, válvulas, tuberías, accesorios, soportería y todo lo necesario para su interconexión, pruebas, arranque, capacitación y puesta en operación, incluyendo manuales de operación y mantenimiento en español, planos de ingeniería de la instalación final (AS-BUILT) y todo lo necesario para la correcta operación del equipo en sitio.</p>	1	Equipamiento

“LOS LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. No obstante, podrán participar en una o en ambas partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.



3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES”.

“**LOS BIENES**” deberán ser entregados cumpliendo estrictamente con las especificaciones, condiciones, instalación, capacitación y puesta en marcha de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

“**LOS LICITANTES**” deberá entregar manifestación por escrito firmado por el representante legal de su empresa en el que se comprometen a entregar “**LOS BIENES**” motivo de esta Convocatoria, en las direcciones de los Centros de Acopio que se mencionan, en coordinación con el personal que sea designado por “**LA CONVOCANTE**”, para dar efecto a lo anterior, antes de la entrega el o “**LOS LICITANTES**” que resulten adjudicados, deberán coordinarse con el personal de los Centros de Trabajo indicando el día y hora en que serán realizadas las entregas, “**LOS BIENES**” mencionados deberán ser recibidos a satisfacción de la Dirección de Producción de Oficina Central.

No serán recibidos “**LOS BIENES**” en caso de que presenten daño o mal estado imputables a “**LOS LICITANTES**” adjudicados. La entrega será por cuenta y riesgo de “**LOS LICITANTES**” adjudicados lo cual será verificado por el personal designado, debiendo considerar lo siguiente:

PERSONA RESPONSABLE:

El Subdirector de Producción de “**LA CONVOCANTE**”, (Tel. 52 37 91 76, jcruz@liconsa.gob.mx), o quien designe expresamente, será el responsable de recibir y verificar que “**LOS BIENES**” sean entregados cumpliendo con las especificaciones establecidas en esta convocatoria y en el contrato correspondiente, bajo las condiciones establecidas en el mismo y, en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de la pena a que haya lugar. El o “**LOS LICITANTES**” que resulten adjudicados aceptan que, en tanto esto no se cumpla, “**LOS BIENES**” no se tendrán por recibidos.

La entrega se efectuará en:

Centro de Acopio en Guichicovi, Oaxaca:

Carretera Federal Transísmica, Salina Cruz Coatzacoalcos Km 186,
Guichicovi, Oaxaca
Tel.: Oficina Centrales 01(55) 5237 9100 exts. 62235 y 62098
Tel.: Gerencia Estatal Oaxaca 01(951) 521 2231 / 521 2247 / 521 2127 / 521 2239

Centro de Acopio en Ometepec, Guerrero:

Domicilio conocido
Colonia San Isidro
Ometepec, Guerrero
Tel.: Oficina Centrales 01(55) 5237 9100 exts. 62235 y 62098
Tel.: Gerencia Estatal Guerrero 01(744) 486 4331 / 486 4835 / 485 2397



TRANSPORTACIÓN:

“**LOS LICITANTES**” deberán incluir en su propuesta técnica manifestación por escrito firmado por su representante legal, en el cual se compromete, que la transportación de “**LOS BIENES**”, el costo del flete, así como las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega y traslado a su ubicación definitiva, serán por cuenta y riesgo del o “**LOS LICITANTES**” que resulten adjudicados, incluyendo en su caso los gastos de importación.

El o “**LOS LICITANTES**” que resulten adjudicados, serán responsables del aseguramiento de “**LOS BIENES**” hasta que éstos sean recibidos de conformidad por “**LA CONVOCANTE**”.

Si al momento de la entrega de “**LOS BIENES**” se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, las áreas usuarias procederán a rechazar los mismos, sin que se tengan como entregados en tiempo, la entrega se certificará cuando los equipos se reciban en perfectas condiciones.

EMPAQUE Y EMBALAJE:

“**LOS LICITANTES**” deberán incluir en su propuesta técnica, manifestación por escrito firmado por su representante legal, en el cual se comprometa a que la forma de empaque que utilizará es la que garantice a “**LA CONVOCANTE**” que “**LOS BIENES**” no sufran daño y/o avería alguna durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el Centro de Acopio, almacenaje y traslado a ubicación definitiva.

CAPACITACIÓN:

“**LOS LICITANTES**” deberán entregar manifestación por escrito firmada por el Representante Legal de la empresa, en la que se comprometen a proporcionar capacitación a los responsables (al menos 4 personas por Centro de Acopio) de “**LA CONVOCANTE**”, para la operación y mantenimiento de los equipos adquiridos.

Estos cursos se impartirán de acuerdo al calendario proporcionado por El o “**LOS LICITANTES**” adjudicados y de común acuerdo con “**LA CONVOCANTE**”, el cual será entregado por su Ejecutivo de Cuenta, así mismo deberá cubrir al menos los siguientes aspectos:

Operación: Conocimiento para la operación del equipo adquirido, permitiendo así monitorear la correcta funcionalidad del mismo, así como la obtención de bitácoras y/o reportes que los apoye en la toma de decisiones.

Mantenimiento: Conocimientos para la solución de problemáticas de primer nivel sobre lo equipos adquiridos, estos cursos están orientados al área de soporte interno de “**LA CONVOCANTE**”.



PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE “LOS BIENES”

“**LOS LICITANTES**” deberán presentar manifestación por escrito firmada por su Representante Legal, en donde se comprometan, en caso de resultar adjudicados a entregar “**LOS BIENES**” en un plazo de 60 días naturales a partir de la firma del contrato.

Será total responsabilidad de “**LOS LICITANTES**” que “**LOS BIENES**” sean entregados a satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, en el tiempo determinado, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional que se indica en el numeral **4.3**.

El o “**LOS LICITANTES**” que resulten adjudicados, deberán presentar un programa de entregas del equipamiento y deberá coordinarse con el Residente de Obra Responsable de “**LA CONVOCANTE**” para maniobras de instalación.

CONDICIONES ESPECIALES QUE SE CONSIDERAN TÉCNICAMENTE NECESARIAS.

ADECUACIÓN AL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL

“**LOS LICITANTES**” deberán considerar en su programa de actividades adecuarse a los programas de la obra pública que estén en proceso, por lo que deberán coordinarse con el Residente de Obra correspondiente y deberán establecer programa de entregas y de maniobras para instalación y montaje de equipos.

VISITA AL SITIO.

No habrá visita al sitio, debido a que la construcción se desarrollará en paralelo y se estima que no se tendrá el avance suficiente para que el evento pudiera ser de utilidad a “**LOS LICITANTES**”. El o “**LOS LICITANTES**” adjudicados podrán iniciar la instalación hasta que se tengan pisos y muros internos terminados, por lo tanto la información técnica requerida se encuentra en los planos anexos a esta Convocatoria.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Se deberá elaborar una factura por cada uno de los equipos y dispositivos entregados y las mismas deberán ser congruentes con la descripción general y la descripción técnica del equipo que se factura y con los precios señalados en el contrato. Dichos precios deberán expresarse en moneda nacional (pesos mexicanos), en forma unitaria, así como el total de la oferta, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El “**LOS LICITANTES**” adjudicados deberán detallar en la factura los datos correctos de la marca, modelo, capacidad, serie y la descripción precisa de los equipos, no se aceptarán facturas que únicamente detallen alguno de los puntos señalados anteriormente.

Los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud al Departamento de Cuentas por Pagar y cumplimiento de los requisitos establecidos por dicha área) a favor de “**LOS LICITANTES**” que resulten adjudicados. Se otorgará un anticipo por el 50% (cincuenta por ciento) a la presentación del contrato formalizado y contra entrega de la factura y la fianza por el 100% del anticipo recibido, que garantice su buen

6



LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. **LA-020VST001-N82-2014**

uso, así como la fianza de cumplimiento del contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA.

El 40% (cuarenta por ciento) se pagará a la entrega del equipo en sitio y el 10% (diez por ciento) restante a la puesta en marcha de los equipos, incluyendo la capacitación del personal operativo, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo y se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previa validación por la(s) persona(s) que designe la Subdirección de Producción de **"LA CONVOCANTE"**, de que cumplen en cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos, fechas pactadas y horarios de atención, conforme a **"LOS BIENES"** requeridos y adquiridos.

Las facturas deberán ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus Artículos 29 y 29-A y el pago se hará en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Los pagos se realizarán en moneda nacional (pesos mexicanos) conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Los impuestos serán pagados por **"LA CONVOCANTE"**, en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas y por separado de los demás importes.

Las facturas en original deberán presentarse a revisión los días martes o viernes, o al siguiente día hábil si alguno de éstos no lo fuera, de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Cuentas por Pagar de **"LA CONVOCANTE"**, ubicado en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

De conformidad con lo indicado en el artículo 89 y 90 del Reglamento de **"LA LEY"**, en caso de que las facturas entregadas por **"LOS LICITANTES"** adjudicados, para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Cuentas por Pagar de Oficinas Centrales de **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **"LA LEY"**.

El día de pago será exclusivamente el viernes de las 14:00 a las 17:00 horas en la Caja General de **"LA CONVOCANTE"**. En pagos mediante transferencia bancaria electrónica, el horario será de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

El o **"LOS LICITANTES"** que resulten adjudicados se obligan a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor(es) al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LA CONVOCANTE"**.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la pena convencional a que alude el numeral **4.3** de esta convocatoria, **"LOS LICITANTES"** que resulten adjudicados aceptan que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.



Los pagos quedarán condicionados, a la entrega de las fianzas correspondientes y al pago que **“LOS LICITANTES”** adjudicados deban efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se hayan hecho acreedores, cuando ello así proceda.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, **“LOS LICITANTES”** deberán adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante legal, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar adjudicado, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Cuentas por Pagar de **“LA CONVOCANTE”**. **(Anexo X)**

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el o **“LOS LICITANTES”** que resulten adjudicados, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el o **“LOS LICITANTES”** adjudicados que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

<http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

3.3.- GARANTÍA DE “LOS BIENES”.

“LOS LICITANTES” deberán presentar manifestación por escrito firmada por su representante legal dirigida a **“LA CONVOCANTE”** en el que garanticen que **“LOS BIENES”** que entregará a **“LA CONVOCANTE”** cumplen estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones que se establecen en esta Convocatoria y sus Anexos, y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia de un (1) año de operación a partir de la fecha de la puesta en marcha de **“LOS BIENES”** en partes mecánicas y componentes eléctricos.

REPARACIONES Y/O REPOSICIONES:

Si durante el uso de **“LOS BIENES”** se presentan fallas y se comprueba la existencia de vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al fabricante o a **“EL(LOS) LICITANTE(S)”** adjudicado(s), dentro del periodo de garantía, las áreas usuarias lo harán del conocimiento de **“EL(LOS) LICITANTE(S)”** adjudicado(s) por escrito, para que éste trámite la reparación necesaria, incluyendo refacciones, mano de obra, traslados, etc., a entera satisfacción y sin costo alguno para **“LA CONVOCANTE”**.

En caso de que no sea posible la reparación de la falla por deficiencia o vicio oculto de los equipos entregados, o si la misma falla se presenta por más de tres veces durante un periodo de 60 (sesenta) días posteriores al primer reporte, los equipos deberán ser reemplazados por otros nuevos de las mismas características que los entregados originalmente, sin costo para **“LA CONVOCANTE”**.



El plazo para resolver cualquiera de los dos supuestos anteriores no deberá exceder de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación a **“LOS LICITANTES”** adjudicados por parte de **“LA CONVOCANTE”**.

En caso de que por causas imputables al **“EL(LOS) LICITANTE(S)”** adjudicado(s), éste no pueda hacer la reparación o reemplazo en el plazo arriba señalado, se rescindirá el contrato y **“EL(LOS) LICITANTE(S)”** adjudicado(s) se obliga(n) a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, en el caso de prórroga de créditos fiscales que se calcularán sobre el monto no amortizado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución de **“LOS BIENES”**, hasta aquella en que se repongan efectivamente las cantidades a disposición de las áreas requirentes, finalmente y de ser el caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

TÉRMINOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA SOLICITADA:

“EL(LOS) LICITANTE(S)” adjudicado(s) será(n) el(los) responsable(s) de que se hagan efectivos los términos de la garantía y el cumplimiento del tiempo de respuesta establecido, por lo que deberá incluir como parte de su propuesta técnica, declaración por escrito en la que se acepten las condiciones de garantía establecidas.

El tiempo de respuesta para realizar el diagnóstico correspondiente será como máximo de 48 horas a partir del aviso por parte de las áreas usuarias; transcurridas las 48 horas, el plazo para la solución del problema deberá acordarse por escrito con el área usuaria.

En caso de no contar con centros de servicio cercanos a los Centros de Acopio afectados, los gastos de traslado de los técnicos, serán por cuenta de **“EL(LOS) LICITANTE(S)”** adjudicado(s), mientras se encuentre vigente la garantía (ver relación de centros de acopio en el capítulo IV del **Anexo V y numeral 3.1**).

SEGUROS.

“EL(LOS) LICITANTE(S)” adjudicado(s) será(n) responsable(s) del aseguramiento de **“LOS BIENES”** desde las maniobras de carga, transporte, maniobras de descarga, hasta su traslado a su ubicación definitiva y que éstos sean recibidos de conformidad con las áreas requirentes.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el **“LICITANTE”** adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, publicada el 30 de diciembre del 2013 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.



4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “**LA LEY**” y la fracción IV del artículo 81 de “**EL REGLAMENTO**” la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El o “**LOS LICITANTES**” adjudicados deberán **registrarse como proveedor** en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El o “**LOS LICITANTES**” adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato correspondientes, en la **Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno**, ubicada en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez Estado de México, C.P. 53390, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “**LICITANTE**” adjudicado deberá comunicarse al teléfono 5237 9232, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “**LA LEY**”, si el o “**LOS LICITANTES**” adjudicados no firman el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “**LICITANTE**” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas a el o “**LOS LICITANTES**” adjudicados que no firmen el contrato correspondiente, “**LA CONVOCANTE**” procederá a notificar a la Secretaria de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de “**LA LEY**”.

El o “**LOS LICITANTES**” adjudicados, no podrán por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “**LA LEY**”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “**LA CONVOCANTE**”.

- **DOCUMENTOS QUE EL O “LOS LICITANTES” ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**
 - a) Copia certificada y Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
 - b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.



- c) Copia certificada y Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo. (frente y reverso)
- e) Comprobante de Domicilio.
- f) Copia simple del registro del pago de las Cuotas Obrero Patronales.

En el **Anexo IV** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de **"LA LEY"**.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de **"LA LEY"** y 51 de **"EL REGLAMENTO"** el contrato se adjudicará a **"LOS LICITANTES"** cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por **"LA CONVOCANTE"**, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de **"LOS BIENES"** y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por **"LOS LICITANTES"** serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más **"LICITANTES"** en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **"LA LEY"** y el 54 de **"EL REGLAMENTO"**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **"LICITANTES"** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **"LICITANTE"** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **"LA CONVOCANTE"**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **"LICITANTE"** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **"LICITANTE"** adjudicado y posteriormente las demás boletas de **"LOS LICITANTES"** que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando **"LA CONVOCANTE"** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los



asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de **“LOS LICITANTES”** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **“EL REGLAMENTO”**.

4.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **“LA LEY”**, salvo que la entrega de la totalidad de **“LOS BIENES”** adjudicados se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el o **“LOS LICITANTES”** que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) entregar en la **Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **“LA CONVOCANTE”**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el o **“LOS LICITANTES”** adjudicado (s) cumplan (n) con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de **“EL REGLAMENTO”**, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto **“LOS LICITANTES”** adjudicados no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **“LA CONVOCANTE”**, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.



La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “**PROVEEDOR**”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENNA CONVENCIONAL.

PENNA CONVENCIONAL

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en las fechas pactadas para la entrega de “**LOS BIENES**”, se aplicará al “**PROVEEDOR**” una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día hábil de retraso en la entrega, calculada sobre el importe total de “**LOS BIENES**” que no sean entregados en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, “**LA CONVOCANTE**” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por la Subdirección de Producción y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el “**PROVEEDOR**” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el “**PROVEEDOR**” acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar, derivado del contrato respectivo.

El pago de “**LOS BIENES**” quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “**PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– Rescisión del Contrato.

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en el artículo 54 de “**LA LEY**” y 98 de “**EL REGLAMENTO**”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “**LICITANTE**” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá aplicar al “**LICITANTE**” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada



para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“**LA CONVOCANTE**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “**LA LEY**”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “**LOS BIENES**” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA CONVOCANTE**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “**SFP**”. En estos supuestos “**LA CONVOCANTE**” reembolsará al “**LICITANTE**” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “**LA LEY**” y 91 de “**EL REGLAMENTO**”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de “**LOS BIENES**” cuando así lo determine “**LA CONVOCANTE**”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

“**LOS LICITANTES**” y “**LA CONVOCANTE**” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “**LICITANTE**” ganador, quien será el responsable ante



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N82-2014**

dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y de más leyes y reglamentos aplicables. **“LOS LICITANTES”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de **“LOS BIENES”** objeto del Contrato, presentasen en contra de **“LA CONVOCANTE”** en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y **“LOS LICITANTES”** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **“LA CONVOCANTE”** y **“LOS LICITANTES”**. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
17 de julio del 2014	http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	Del 17 al 25 de julio del 2014



LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N82-2014**

JUNTA DE ACLARACIONES:

<u>DIA:</u>	25	MES:	julio	AÑO:	2014	HORA:	12:00
LUGAR:	Sala de juntas de la "LA CONVOCANTE" (tercer piso de Oficina Central), ubicada en calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, 53390 Naucalpan de Juárez, Estado de México.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

<u>DIA:</u>	1º	MES:	Agosto	AÑO:	2014	HORA:	12:00
LUGAR:	Sala de juntas de la "LA CONVOCANTE" (tercer piso de Oficina Central), ubicada en calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, 53390 Naucalpan de Juárez, Estado de México.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

<u>DIA:</u>	07	MES:	agosto	AÑO:	2014	HORA:	13:00
LUGAR:	Sala de juntas de la "LA CONVOCANTE" (tercer piso de Oficina Central), ubicada en calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, 53390 Naucalpan de Juárez, Estado de México.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

<u>DIA:</u>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.						
LUGAR:	La oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en el la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.						

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": www.liconsa.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el **25 de julio de 2014 a las 11:30 hrs.**, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de "LOS LICITANTES" para su consulta un ejemplar impreso en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.



La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a **"LOS LICITANTES"** que sus proposiciones resulten en conjunto solventes técnica y económicamente.

A los actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con el artículo 26 párrafo décimo de **"LA LEY"**.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**, en los términos de **"LA LEY"** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **25 de julio de 2014**. El registro de licitantes se llevara a cabo a partir de las **11:30 hrs.** para iniciar el acto en punto de las **12:00 horas**.

"LOS LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de **"EL REGLAMENTO"**; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de **"EL REGLAMENTO"**, a elección de **"LOS LICITANTES"** podrán utilizar el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"** y 45 de **"EL REGLAMENTO"**, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que **"LOS LICITANTES"** expresen su interés en participar en este procedimiento (**el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello**) deberán enviarse a través de **"CompraNet"** o entregarlas personalmente en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, o a través de los correos electrónicos adquisicionconsumointerno@liconsa.gob.mx; erubio@liconsa.gob.mx (en formato Word, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por **"LA CONVOCANTE"** por



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N82-2014**

resultar extemporáneas; en caso de que **“LOS LICITANTES”** presenten nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y **“LA CONVOCANTE”** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de **“EL REGLAMENTO”**.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de **“LOS BIENES”** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, **“LA CONVOCANTE”** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que **“LOS LICITANTES”** realicen respecto de las respuestas formuladas por **“LA CONVOCANTE”** en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de **“LOS BIENES”**.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de **“LOS LICITANTES”**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de **“LOS LICITANTES”** a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, se entregará copia del acta respectiva a **“LOS LICITANTES”** que la soliciten.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de **“LA LEY”** el acta de la junta de aclaraciones será firmada por **“LOS LICITANTES”** que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en **“CompraNet”** en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de **“LOS LICITANTES”** que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por **“LOS LICITANTES”** en la elaboración de sus proposiciones.



5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el aula asignada para tal efecto, en el tercer piso del domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, **el 1º de Agosto de 2014, a las 12:00 hrs.**

El registro de “**LOS LICITANTES**” se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún “**LICITANTE**” ni observador. Los servidores públicos y “**LOS LICITANTES**” presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de “**LOS LICITANTES**”.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas “**LICITANTES**” deberán entregar los documentos que se indican en los **numerales 5.4, 5.5 y 5.6**

1. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “**LICITANTE**”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta licitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “**LICITANTE**”.
2. En el supuesto de que el “**LICITANTE**” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en Carpetas conforme a lo siguiente:
 - **Carpetas 1: Con la documentación legal y administrativa requerida; (numeral 5.4)**
 - **Carpetas 2: Con la propuesta técnica y; (numeral 5.5)**
 - **Carpetas 3 Con la propuesta económica. (numeral 5.6)**

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del “**LICITANTE**” y el número de esta licitación, así como la indicación del contenido correspondiente.



Las proposiciones técnicas y económicas **deberán presentarse:**

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del **"LICITANTE"**.
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **"EL REGLAMENTO"**.
- c) Sin tachaduras o enmendaduras.
- d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- e) Presentar en dispositivo electrónico en formato PDF (disco compacto o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada **en tres archivos** (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
- f) En pesos mexicanos.

En caso de que **"LOS LICITANTES"** elijan presentar su proposición a través de "CompraNet", debe observar lo siguiente:

- En el caso de aquellos **"LICITANTES"** que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente.
- El o **"LOS LICITANTES"**, presentarán su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **"SFP"**. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la **"SFP"** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"LOS LICITANTES" que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.



PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

“**LOS LICITANTES**” que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas **a las 12:00 hrs. del día 1º de Agosto del 2014.**

Si un “**LICITANTE**” opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún “**LICITANTE**” haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las **12:00 del 1º de Agosto del 2014**, con lo cual **se anularán** las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, asentando lo anterior en el acta correspondiente.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “**LA LEY**” el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen la proposiciones que fueron recibidos de manera presencial; posteriormente, estas serán enviadas a CompraNet, para después continuar con la apertura de las propuestas recibidas electrónicamente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de “**EL REGLAMENTO**”.

“**LA CONVOCANTE**” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada, realizando el cotejo de la documentación original que se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre “**LOS LICITANTES**” que asistan a este acto, éstos elegirán a uno, para que en forma conjunta con el Representante del Área Usuaría, rubriquen las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas en el evento.

Se informa a “**LOS LICITANTES**” que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del “**LICITANTE**” designado o seleccionado para la rúbrica.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.



LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. **LA-020VST001-N82-2014**

“**LA CONVOCANTE**” imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema "CompraNet", las ofertas técnicas serán rubricadas por el Representante de “**LOS LICITANTES**” en forma conjunta con el Representante del Área Usuaría.

“**LA CONVOCANTE**” entregará a “**LOS LICITANTES**” presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por “**LOS LICITANTES**” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la “**SFP**” o a “**LA CONVOCANTE**”, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema "CompraNet", el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable cuando “**LA CONVOCANTE**” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se establezca comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la “**SFP**”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “**EL REGLAMENTO**”, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “**LA LEY**”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema "CompraNet".

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las presentadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección



electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de “**LOS LICITANTES**” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “**EL REGLAMENTO**” el o “**LOS LICITANTES**” o sus representantes, deberán presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “**LICITANTE**”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “**LICITANTE**”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

“**LOS LICITANTES**” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 Copia de identificación oficial vigente de “**LOS LICITANTES**” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional), deberán presentar original para cotejar

5.4.3 Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por “**LOS LICITANTES**”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**LA CONVOCANTE**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “**LICITANTES**”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “**LA LEY**” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “**EL REGLAMENTO**”. **Anexo VIII.**

5.4.4 “**LOS LICITANTES**” deberán presentar manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “**LA LEY**”. **Anexo VII.**

5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “**LA LEY**”, “**LOS LICITANTES**” deberán presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la



manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el **“LICITANTE”** adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.

- 5.4.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral de **“LOS LICITANTES”**.
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de **“EL REGLAMENTO”**, declaración de **“LOS LICITANTES”** en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI**.
- 5.4.8. En su caso, **“LOS LICITANTES”** que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de **“EL REGLAMENTO”**; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de **“EL REGLAMENTO”**.
- 5.4.9. Escrito en el que **“LOS LICITANTES”** manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de Nacionalidad Mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, conforme a lo señalado en el Artículo 35 del **“REGLAMENTO”**.
- 5.4.10 Copia simple del registro del pago de las Cuotas Obrero Patronales.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.5.1 La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA TÉCNICA”**, debiendo integrarse con la descripción de **“LOS BIENES”** que se ofrecen a **“LA CONVOCANTE”**, así como sus especificaciones detalladas. Se presentará propuesta por partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo V** de la convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de **“LOS BIENES”** que se ofrece a **“LA CONVOCANTE”**, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.

“LOS LICITANTES” para la integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo V** y en la presente convocatoria a la licitación.

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan:



- 5.5.2** Para acreditar la especialidad deberá presentar copia simple de contratos similares a la naturaleza, características, magnitud y complejidad a lo solicitado en esta Convocatoria; para comprobar un mínimo de 1 año de experiencia en la Industria alimenticia. Por supuesto la evidencia de que los contratos que presenten se concluyeron en tiempo y forma.
- 5.5.3** Relación de clientes y nombres, teléfonos y correos electrónicos de sus contactos del último año.
- 5.5.4** Manifestación por escrito, firmada por el representante legal en donde confirma que **“LOS LICITANTES”** se obligan, durante el lapso mínimo de diez años, contados a partir de la fecha de aceptación del bien, a mantener en el mercado nacional las partes y refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento de los bienes, objeto de esta Licitación.
- 5.5.5** Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en donde confirma que **“LOS LICITANTES”** cuentan con servicio de respaldo técnico para:
- 5.5.5.1 La instalación, interconexión, pruebas y puesta en marcha de los bienes objeto de esta licitación.
- 5.5.5.2 La atención de mantenimiento correctivo emergente en sitio de los bienes objeto de esta licitación los trescientos sesenta y cinco días del año.
- 5.5.6** Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en donde confirma que **“LOS BIENES”** ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) mismas que se señalan en el Anexo V, debiendo enunciarlas, conforme al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismas que se señalan en el **Anexo V** de esta convocatoria.
- 5.5.7** **“LOS LICITANTES”** deberán adjuntar copia del organigrama de su empresa, con la finalidad de que describan los perfiles técnicos de quienes serán los responsables del proyecto, para asegurar que cuentan con la capacidad técnica para llevarlo a cabo.
- 5.5.8.** Deberá anexar un Programa calendarizado tipo Diagrama de Gantt de la entrega e instalación tomando en consideración las condiciones propias del desarrollo de la obra de los centros de acopio.
- 5.5.9** **“LOS LICITANTES”** deberán presentar copia simple del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales de los contratos presentados en el numeral 5.5.2.
- 5.5.10** **“LOS LICITANTES”** deberán presentar manifestación por escrito firmada por su representante legal dirigida a **“LA CONVOCANTE”** en el que garanticen que **“LOS BIENES”** que entregará a **“LA CONVOCANTE”** cumplen estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones que se establecen en esta Convocatoria y sus Anexos, y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y



materiales, la cual tendrá una vigencia de un (1) año de operación a partir de la fecha de la puesta en marcha de **“LOS BIENES”** en partes mecánicas y componentes eléctricos. **Numeral 3.3 de la convocatoria**

- 5.5.11** Manifestación por escrito firmado por el representante legal, donde se compromete, que de resultar adjudicado, **“LOS BIENES”** se entregarán en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de la firma del contrato.
- 5.5.12** **“LOS LICITANTES”** deberá entregar manifestación por escrito firmado por el representante legal de su empresa en el que se comprometen a entregar **“LOS BIENES”** motivo de esta Convocatoria, en las direcciones de los Centros de Acopio que se mencionan, en coordinación con el personal que sea designado por **“LA CONVOCANTE”**, para dar efecto a lo anterior, antes de la entrega el o **“LOS LICITANTES”** que resulten adjudicados, deberán coordinarse con el personal de los Centros de Trabajo indicando el día y hora en que serán realizadas las entregas, **“LOS BIENES”** mencionados deberán ser recibidos a satisfacción de la Dirección de Producción de Oficina Central.
- 5.5.13** **“LOS LICITANTES”** deberán incluir en su propuesta técnica manifestación por escrito firmado por su representante legal, en el cual se compromete, que la transportación de **“LOS BIENES”**, el costo del flete, así como las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega y traslado a su ubicación definitiva, serán por cuenta y riesgo del o **“LOS LICITANTES”** que resulten adjudicados, incluyendo en su caso los gastos de importación.
- 5.5.14** **“LOS LICITANTES”** deberán incluir en su propuesta técnica, manifestación por escrito firmado por su representante legal, en el cual se comprometa a que la forma de empaque que utilizará es la que garantice a **“LA CONVOCANTE”** que **“LOS BIENES”** no sufran daño y/o avería alguna durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el Centro de Acopio, almacenaje y traslado a ubicación definitiva.
- 5.5.15** **“LOS LICITANTES”** deberán entregar manifestación por escrito firmada por el Representante Legal de la empresa, en la que se comprometen a proporcionar capacitación a los responsables (al menos 4 personas por Centro de Acopio) de **“LA CONVOCANTE”**, para la operación y mantenimiento de los equipos adquiridos.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para la evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.6.1** La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, indicando la descripción de **“LOS BIENES”**, los precios unitarios y totales por cada una de las partidas que se cotice, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sean necesario erogar para la entrega oportuna de **“LOS BIENES”**, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos



y condiciones establecidos por “**LA CONVOCANTE**” en estas convocatoria y sus anexos; deberá incluir el **Anexo IX** resumen de propuesta económica.

- 5.6.2** En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se acepta la forma de pago establecida en esta convocatoria.
- 5.6.3** “**LOS LICITANTES**” deberán señalar en su proposición económica que el precio del “**LOS BIENES**” ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de “**LOS BIENES**” en su destino.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “**LA LEY**” y 44 de “**EL REGLAMENTO**”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.



- En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio con la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de “LOS LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones se establece el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de “LA LEY” y artículo 51 de “EL REGLAMENTO”, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por “LA CONVOCANTE” y oferte el precio más bajo por partida completa. En este supuesto, “LA CONVOCANTE” evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, los criterios de evaluación se sustentarán en los siguientes.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de “LOS LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar



objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A través de la propuesta técnica presentada por **“LOS LICITANTES”** se verificará que **“LOS BIENES”** propuestos cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo V** de esta convocatoria, la evaluación será realizada por personal adscrito a la Subdirección de Producción.

- La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de **“LOS LICITANTES”**, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.
- **“LOS LICITANTES”** deberán proporcionar para la realización de las evaluaciones técnicas, todos los elementos técnicos requeridos y especificaciones detalladas de los componentes que integran las partidas solicitadas en el **Anexo V** así como toda la documentación solicitada en el numeral 5.5 de esta Convocatoria.
- No se considerarán las proposiciones en las que **“LOS BIENES”** ofertados sean menores al 100% solicitado por **“LA CONVOCANTE”** para cada partida.
- La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.
- En ningún caso **“LA CONVOCANTE”** o **“LOS LICITANTES”** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de **“LOS BIENES”** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de **“LOS LICITANTES”** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente



con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

“**LOS LICITANTES**” deberán presentar un precio unitario cotizado de acuerdo al **Anexo V**, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que “**LA CONVOCANTE**” únicamente pagará el precio ofertado por el o “**LOS LICITANTES**” adjudicados más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por “**LA CONVOCANTE**”, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para “**LA CONVOCANTE**”, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de “LA LEY”**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “**LA CONVOCANTE**”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “**EL REGLAMENTO**”.

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR “LOS LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por “**LOS LICITANTES**”:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el **numeral 5.4** de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el **numeral 5.5** de la presente convocatoria.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.
- e) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “**EL REGLAMENTO**”.
- f) La comprobación de que algún “**LICITANTE**” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “**LOS BIENES**” objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “**LICITANTES**”.
- g) Cuando el “**LICITANTE**” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- h) Cuando el objeto social del “**LICITANTE**” no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente licitación.
- i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “**LICITANTE**” en la propuesta técnica.



- j) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por **“LA CONVOCANTE”** en cada partida.
- k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en el presente procedimiento.
- l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- m) Cuando los precios propuestos por los **“LICITANTES”** no fueran aceptables por **“LA CONVOCANTE”**.
- n) Si se contraviene cualquier disposición de **“LA LEY”**, o **“EL REGLAMENTO”** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, conforme a la investigación de precios realizada por la Subdirección de Producción.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Ningún **“LICITANTE”** presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Subdirección de Producción, no fueren convenientes para **“LA CONVOCANTE”**.

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”** **“LA CONVOCANTE”** podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir **“LOS BIENES”**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **“LA CONVOCANTE”**.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de **“LOS LICITANTES”**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.



5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”** el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula del tercer piso asignada por **“LA CONVOCANTE”**, **el 07 de Agosto de 2014, a partir de las 13:00 horas**, a la que libremente podrán asistir **“LOS LICITANTES”** que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún **“LICITANTE”** no invalidará el contenido y los efectos de la misma.

El fallo se difundirá a través de **“CompraNet”** el mismo día en que se realice el acto. A **“LOS LICITANTES”** que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en **“CompraNet”**, así como en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

“LOS LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de **“LA LEY”** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el **“LICITANTE”** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **“LA LEY”** cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a **“LOS LICITANTES”** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.



6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “**LA LEY**”, “**LOS LICITANTES**” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la “**SFP**”, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema "CompraNet" en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

- I. Formato de Participación a la Junta de Aclaraciones.**
- II. Relación de Documentación Requerida para Participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**
- III. Manifestación de Identidad y Facultades.**
- IV. Modelo de Contrato.**
- V. Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos.**
- VI. Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**
- VII. Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.**
- VIII. Declaración de Integridad.**
- IX. Resumen de Propuesta Económica**
- X. Escrito para Pago por Transferencia**



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N82-2014**

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ convocada por "**LA CONVOCANTE**", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N82-2014**

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No.
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N82-2014**

ANEXO II

**Relación de Documentación Requerida para Participar en el
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

I. Documentación legal y administrativa:		
5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" o sus representantes, deberán presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>"LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo III (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>	Sí () No ()
5.4.2	Copia de identificación oficial vigente de "LOS LICITANTES" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). Incluir Original para cotejar.	Sí () No ()
5.4.3	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por "LOS LICITANTES", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO". Anexo VIII.	Sí () No ()
5.4.4	"LOS LICITANTES" deberán presentar manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY" Anexo VII.	Sí () No ()
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", "LOS LICITANTES" deberán presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por "LOS LICITANTES" adjudicados a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí () No ()
5.4.6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LOS LICITANTES".	Sí () No ()
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración de "LOS LICITANTES" en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VI.	Sí () No ()
5.4.8	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".	Sí () No ()
5.4.9	Escrito en el que "LOS LICITANTES" manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de Nacionalidad Mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, conforme a lo señalado en el Artículo 35 del "REGLAMENTO".	Sí () No ()
5.4.10	Copia simple del registro del pago de las Cuotas Obrero Patronales	Sí () No ()



LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N82-2014

DOCUMENTACION TECNICA		
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA" , debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE" , así como sus especificaciones detalladas. Se presentará propuesta por partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo V , de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES" que se ofrece a "LA CONVOCANTE" , considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. "LOS LICITANTES" para la integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo V y en la presente convocatoria a la licitación.	Sí () No ()
5.5.2	Para acreditar la especialidad deberá presentar copia simple de contratos similares a la naturaleza, características, magnitud y complejidad a lo solicitado en esta Convocatoria; para comprobar un mínimo de 1 año de experiencia en la Industria alimenticia. Por supuesto la evidencia de que los contratos que presenten se concluyeron en tiempo y forma	Sí () No ()
5.5.3	Relación de clientes y nombres, teléfonos y correos electrónicos de sus contactos del último año.	Sí () No ()
5.5.4	Manifestación por escrito, firmada por el representante legal en donde confirma que "LOS LICITANTES" se obligan, durante el lapso mínimo de diez años, contados a partir de la fecha de aceptación del bien, a mantener en el mercado nacional las partes y refacciones que sean necesarias para el buen funcionamiento de los bienes, objeto de esta Licitación.	Sí () No ()
5.5.5	Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en donde confirma que "LOS LICITANTES" cuentan con servicio de respaldo técnico para: 5.5.5.1 La instalación, interconexión, pruebas y puesta en marcha de los bienes objeto de esta licitación. 5.5.5.2 La atención de mantenimiento correctivo emergente en sitio de los bienes objeto de esta licitación los trescientos sesenta y cinco días del año.	Sí () No ()
5.5.6	Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en donde confirma que "LOS BIENES" ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, conforme al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismas que se señalan en el Anexo V de esta convocatoria.	Sí () No ()
5.5.7	"LOS LICITANTES" deberán adjuntar copia del organigrama de su empresa, con la finalidad de que describan los perfiles técnicos de quienes serán los responsables del proyecto, para asegurar que cuentan con la capacidad técnica para llevarlo a cabo.	Sí () No ()
5.5.8.	"LOS LICITANTES" deberán anexar un Programa calendarizado tipo Diagrama de Gantt de la entrega e instalación tomando en consideración las condiciones propias del desarrollo de la obra de los centros de acopio.	Sí () No ()
5.5.9	"LOS LICITANTES" deberán presentar copia simple del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales de los contratos presentados en el numeral 5.5.2.	Sí () No ()
5.5.10	"LOS LICITANTES" deberán presentar manifestación por escrito firmada por su representante legal dirigida a "LA CONVOCANTE" en el que garanticen que "LOS BIENES" que entregará a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones que se establecen en esta Convocatoria y sus Anexos, y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia de un (1) año de operación a partir de la fecha de la puesta en marcha de "LOS BIENES" en partes mecánicas y componentes eléctricos. Numeral 3.3 de la convocatoria	Sí () No ()
5.5.11	Manifestación por escrito firmado por el representante legal, donde se compromete que de resultar adjudicado, entregará "LOS BIENES" se entregarán en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de recibir el anticipo.	Sí () No ()
5.5.12	"LOS LICITANTES" deberá entregar manifestación por escrito firmado por el representante legal de su empresa en el que se comprometen a entregar "LOS BIENES" motivo de esta Convocatoria, en las direcciones de los Centros de Acopio que se mencionan, en coordinación con el personal que sea designado por "LA CONVOCANTE" , para dar efecto a lo anterior, antes de la entrega el o "LOS LICITANTES" que resulten adjudicados, deberán coordinarse con el personal de los Centros de Trabajo indicando el día y hora en que serán realizadas las entregas, "LOS BIENES" mencionados deberán ser recibidos a satisfacción de la Dirección de Producción de Oficina Central.	Sí () No ()
5.5.13	"LOS LICITANTES" deberán incluir en su propuesta técnica manifestación por escrito firmado por su representante legal, en el cual se compromete, que la transportación de "LOS BIENES" , el costo del flete, así como las maniobras de carga y descarga	Sí () No ()



LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N82-2014

	en el lugar de entrega y traslado a su ubicación definitiva, serán por cuenta y riesgo del o "LOS LICITANTES" que resulten adjudicados, incluyendo en su caso los gastos de importación.	
5.5.14	"LOS LICITANTES" deberán incluir en su propuesta técnica, manifestación por escrito firmado por su representante legal, en el cual se comprometa a que la forma de empaque que utilizará es la que garantice a "LA CONVOCANTE" que "LOS BIENES" no sufran daño y/o avería alguna durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el Centro de Acopio, almacenaje y traslado a ubicación definitiva.	Sí () No ()
5.5.15	"LOS LICITANTES" deberán entregar manifestación por escrito firmada por el Representante Legal de la empresa, en la que se comprometen a proporcionar capacitación a los responsables (al menos 4 personas por Centro de Acopio) de "LA CONVOCANTE", para la operación y mantenimiento de los equipos adquiridos.	Sí () No ()
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción de "LOS BIENES", los precios unitarios y totales por cada una de las partidas que se cotice, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en estas convocatoria y sus anexos; deberá incluir el Anexo IX resumen de propuesta económica.	Sí () No ()
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se acepta la forma de pago establecida en esta convocatoria.	Sí () No ()
5.6.3	"LOS LICITANTES" deberán señalar en su proposición económica que el precio del "LOS BIENES" ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de "LOS BIENES" en su destino.	Sí () No ()

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2014

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO IV
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPO DE _____, QUE CELEBRAN LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, _____, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquel entonces titular de la Notaría Pública número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquel entonces titular de la Notaría Pública número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los

40



sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que -----, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **“LICONSA”**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número ----- de fecha --- de ----- de -----, otorgada ante la fe del -----, Notario Público número --- del -----, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6.- Que requiere adquirir por medio del presente instrumento con **“EL PROVEEDOR”** ----- (en lo sucesivo **“LOS BIENES”**).

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos ----- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al ----- fecha ---- de ----- de -----, se adjudicaron las partidas -----, a favor de **“EL PROVEEDOR”** por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos establecidos por **“LICONSA”**.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número ----- de fecha ----- de ----- de -----, emitido por -----.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de ----- bajo la denominación de -----, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número ----- de fecha ----- de ----- de -----, otorgada ante la fe del -----, Notario Público número - de -----, el cual quedó registrado bajo la inscripción número ----- del Libro número -----, -----, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de -----, de fecha ---- de ----- de -----.

2.2. Que el C. ----- acredita su personalidad como ----- de **“EL PROVEEDOR”** con la Escritura Pública número ----- de fecha -- de -----, de ---, otorgada ante la fe de -----, Notario Público número --, de la Ciudad de -----, quien se

41



identifica con -----, expedida a su favor por -----, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el suministro de **“LOS BIENES”** que ofrece a **“LICONSA”**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1. Registro Federal de Contribuyentes: -----

2.4.2. Registro Patronal ante el IMSS: -----

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a ----, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como una ----- empresa.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:



3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a **“LICONSA” “LOS BIENES”**, descritos en el cuadro siguiente, conforme a las Normas de Calidad, Especificaciones Técnicas, Descripción y Características, que se detallan en el **Anexo --** del presente contrato, el cual firmado por **“LAS PARTES”** forma parte integrante del mismo.

PARTIDA	“LOS BIENES”	CARACTERISTICAS PRINCIPALES

SEGUNDA.- PRECIO

“LICONSA” cuenta con un presupuesto total para la adquisición de **“LOS BIENES”** por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se desglosan de la siguiente forma:

PARTIDA	“LOS BIENES”	COSTO POR PARTIDA (\$)



--	--	--

TERCERA.- CONDICIONES DE ENTREGA

“EL PROVEEDOR” entregará “LOS BIENES” de acuerdo a la fechas programadas en el **Anexo --**, de este contrato, con las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos y tiempos de entrega, cantidades y demás condiciones establecidas en dicho **Anexo-----**; asimismo, la entrega será en -----de “LICONSA”, ubicado en -----.

CUARTA.- CALIDAD

“LICONSA”, a través del titular de la **Subdirección de Producción**, adscrita a ----- de “LICONSA”, administrará y vigilará del cumplimiento de este contrato.

En el caso de que “LICONSA” haya verificado y supervisado la entrega de “LOS BIENES”, y se determine que no reúnen las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, y cantidades mencionados en el **Anexo -----** de este contrato; “LICONSA” no recibirá “LOS BIENES”, dando el aviso correspondiente a “EL PROVEEDOR”, para que se proceda con las adecuaciones correspondientes, en un plazo no mayor a tres días hábiles.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, tiempos de entrega, cantidades y la aceptación de “LOS BIENES”, será de acuerdo a lo establecido en el **Anexo -----** de este contrato, con la aceptación del área usuaria de “LICONSA”, mediante su autorización y visto bueno, así como la conformidad de “EL PROVEEDOR” de que hasta en tanto ello no se cumpla, este no se tendrá por recibido o aceptado.

QUINTA.- GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN

“EL PROVEEDOR” deberán presentar manifestación por escrito firmada por su representante legal dirigida a “LICONSA” en la que garantice que “LOS BIENES” que entregará a “LICONSA” cumplen estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones que se establecen en este Contrato y su Anexo, y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia de un (1) año de operación a partir de la fecha de la puesta en marcha de “LOS BIENES” en partes mecánicas y componentes eléctricos.



SEXTA.- PENA CONVENCIONAL POR RETRASO DE LA ENTREGA

En caso de atraso en el suministro de **“LOS BIENES”**, derivado del incumplimiento de sus obligaciones de entrega, se aplicará a **“EL PROVEEDOR”** una pena convencional equivalente al -% (---- por ciento) calculado sobre el importe total de monto de **“LOS BIENES”** que no sean suministrados, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, **“LICONSA”** podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por ----- y descontado del valor total de la factura correspondiente o **“EL PROVEEDOR”** cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalidades **“EL PROVEEDOR”** acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el pedido respectivo.

SÉPTIMA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

No se otorgará anticipo y el pago se realizará por el 100% (cien por ciento) del valor de **“LOS BIENES”** entregados, conforme a lo establecido en el presente contrato y sus Anexos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica en cuyo caso, deberá solicitarse mediante comunicado en hoja membretada de **“EL PROVEEDOR”**, indicando la razón social de la empresa, el nombre del banco y sucursal, número de cuenta, número de CLABE y plaza; dicho comunicado deberá estar firmado por el Apoderado y certificado por el banco correspondiente, a través del nombre y firma del Gerente o Ejecutivo de Cuenta y el sello respectivo.

Los días de revisión de facturas y los días de pago serán los que tiene destinados previamente l----- de **“LICONSA”**, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en ----- de **“LICONSA”**, ubicado en -----, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el presente contrato.

Después de haber recibido la facturación correspondiente, **“LICONSA”** validará el pago que deberá de efectuarse a los - (-----) **días naturales**, las facturas se deberán presentar al Departamento -----, de **“LICONSA”**, en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el presente instrumento.

El pago se hará a nombre de **“EL PROVEEDOR”**, en la caja general de ----- de **“LICONSA”**, o por transferencia bancaria electrónica, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.



En el caso de que existan errores o diferencias en las facturas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**, **“LICONSA”** se lo hará saber indicándole las deficiencias a corregir. El periodo que transcurra a partir del aviso y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para hacer exigible la obligación de pago de **“LICONSA”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario, **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LICONSA”**. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LAS PARTES” acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **“LOS BIENES”** que sean suministrados durante el mes de diciembre, sujetándose a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

El pago de **“LOS BIENES”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, Sin embargo, en el supuesto de que sea rescindido el contrato y existieran penalizaciones y/o deducciones pendientes por cobrar, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a dichas obligaciones contractuales incumplidas.

“LICONSA” otorgará su consentimiento para que **“EL PROVEEDOR”**, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

OCTAVA.- FACTURACIÓN

“EL PROVEEDOR” expedirá las facturas en original y dos copias, mismas que deberán coincidir con la descripción, precio, número de contrato y número de Orden de Surtimiento, señalados en esta última; los mismos requisitos serán para las remisiones o recibos de **“LOS BIENES”** que le haya suministrado a **“LICONSA”**.

Las facturas que se presenten para su cobro deberán estar requisitadas y serán pagadas de conformidad con la legislación fiscal vigente en el momento de hacer el pago. Los impuestos deberán desglosarse al final de cada una de las facturas por separado.



NOVENA.- RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

Los riesgos de pérdida o daño de **“LOS BIENES”** a suministrar correrán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, en tanto no sean entregados físicamente a satisfacción de **“LICONSA”**, en el domicilio señalados para tal efecto en el **Anexo --** del presente contrato.

De acuerdo con lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que el personal destinado para el suministro de **“LOS BIENES”** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos por **“LICONSA”**.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin, toda información que **“LICONSA”** le proporcione para el cumplimiento del presente contrato, siendo responsable de la misma.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de ----- de **“LICONSA”** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ ----- (----- **M.N.**) antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aún cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del -- de ----- al -----, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.



DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“**LICONSA**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“**LICONSA**”, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para “**LICONSA**”. Dicha suspensión se notificará a “**EL PROVEEDOR**” en el momento de que “**LICONSA**” tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que generaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“**LICONSA**”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LICONSA**” podrá aplicar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento de sus obligaciones contractuales y sin contabilizar las penas aplicadas.

“**LICONSA**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce expresamente la facultad de “**LICONSA**” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “**LICONSA**”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “**LICONSA**”, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “**LICONSA**”.



DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

“EL PROVEEDOR” y **“LICONSA”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **“EL PROVEEDOR”** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contrate para el suministro de **“LOS BIENES”**, presentasen en su contra o en contra de **“LICONSA”** en relación con **“LOS BIENES”**; por lo que expresamente **“LAS PARTES”** reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del presente contrato **“EL PROVEEDOR”**, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **“Personal”**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de **“LAS PARTES”** contrata al **“Personal”** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del **“Personal”** derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LICONSA” y **“EL PROVEEDOR”** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra parte de cualesquier pérdida, daños, reclamaciones, demandas, juicios u obligaciones que surjan o sean resultado de cualquier incumplimiento, de conformidad con esta cláusula o por cualquier otro motivo, y a mantener a la otra parte a salvo contra cualquier derecho, afirmación o reclamación, que cualquier empleado asignado a la otra parte tenga pendiente, llegase a tener o alegar con respecto a derechos o privilegios en cualquier prestación, salarios o cualquier otra reclamación que surja, en totalidad o en parte, fuera del trabajo o respecto **“LOS BIENES”** suministrados de conformidad con el contrato.



Cada una de **“LAS PARTES”** será responsable de la relación laboral con sus trabajadores o con cualquier sindicato que represente a sus empleados, y será responsable de negociar y atender cualquier controversia que se derive de cualquier causa, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **“LICONSA”** y **“EL PROVEEDOR”**. Ninguna de **“LAS PARTES”** estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de **“LAS PARTES”** será responsable exclusivamente de sus propios actos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar a **“LICONSA”** documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a la regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, o aquella que en el futuro lo sustituya.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

“LAS PARTES” convienen que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente instrumento subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”** respecto de **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.



VIGÉSIMA.- DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

En caso de que alguna de “**LAS PARTES**” cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles previos a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas “**LAS PARTES**” del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en -----, el día __ de _____ de -----.

POR “LICONSA”

POR “EL PROVEEDOR”

Apoderado

**Servidor Público Encargado de la Administración y
Vigilancia del cumplimiento del Presente Instrumento.**

REVISIÓN LEGAL



**ANEXO V
ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

EQUIPAMIENTO DE DOS CENTROS DE ACOPIO PARA ENFRIAMIENTO DE LECHE FRESCA DE 37 A 4 GRADOS CENTÍGRADOS, CON UN FLUJO A TRATAR DE 5,000 LITROS/HORA Y DOS TANQUES SILOS VERTICALES DE 20,000 LITROS.

Proyecto llave en mano, que incluye suministro, flete, seguro, almacenamiento, maniobras de carga y descarga, instalación, interconexión, pruebas, capacitación y puesta en marcha de:

Partida 1. Equipamiento del Centro de Acopio en Ometepec, Guerrero, integrado por:

Cantidad	CONCEPTO
2	Tanque silo vertical 20,000 litros
1	Intercambiador de calor de placas 5000 l/h
1	Tina de recepción, rodapie y guarda
1	Tina de Balance
1	Placa diversora
1	Bomba centrífuga sanitaria 5 HP
2	Bomba centrífuga sanitaria 3 HP
1	Bomba sanitaria tipo sumergible 3/4 HP
1	Filtro duplex
1	Enfriador instantáneo 50 TR
1	Sistema de pesaje
1	Hidroneumático
1	Transformador eléctrico 150 kVA
1	Centro de control de motores
1	Planta de emergencia 125 kW



Partida 2. Equipamiento del Centro de Acopio en Guichicovi, Oaxaca de integrado por:

Cantidad	CONCEPTO
2	Tanque silo vertical 20,000 litros
1	Intercambiador de calor de placas 5000 l/h
1	Tina de recepción, rodapie y guarda
1	Tina de Balance
1	Placa diversora
1	Bomba centrífuga sanitaria 5 HP
2	Bomba centrífuga sanitaria 3 HP
1	Bomba sanitaria tipo sumergible 3/4 HP
1	Filtro duplex
1	Enfriador instantáneo 50 TR
1	Sistema de pesaje
1	Hidroneumático
1	Transformador eléctrico 150 kVA
1	Centro de control de motores
1	Planta de emergencia 125 kW

Antecedente

Liconsa cumple con el objetivo de hacer llegar leche de excelente calidad a cerca de 6.6 millones de personas, adicionalmente se tiene el compromiso de beneficiar a pequeños y medianos productores de leche del país, al sustituir la compra de leche importada por leche nacional.

Contribuyendo con lo anterior a incrementar la participación de la Entidad como un instrumento para promover el desarrollo económico en zonas contempladas en la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Se tiene como meta anual incrementar la captación de hasta 70 millones de litros de leche, por lo que se pretenden aumentar la compra de leche nacional en los siguientes años hasta 770 millones de litros de leche, para lo cual es necesaria la construcción de



nuevos centros de captación y enfriamiento de leche fresca, financiados con recursos propios.

Lugares de entrega de los centros de acopio, los cuales se construirán en paralelo al equipamiento.

Centro de Acopio Ometepec, ubicado en domicilio conocido, Colonia San Isidro. Ometepec, Guerrero.

Tel. Oficinas centrales 01 (55) 5237-9100 exts. 62235 y 62098

Tel. Programa de Abasto Social Guerrero 01 (744) 4 86 43 31 / 4 86 48 35 / 4 85 23 97

Centro de Acopio Guichicovi, ubicado en Carretera Federal Transmexicana, Salina Cruz-Coatzacoalcos km 186 Guichicovi, Oaxaca.

Tel. Oficinas centrales 01 (55) 5237-9100, Exts: 62235 y 62098

Tel. Gerencia Estatal Oaxaca 01 (951) 5 21 22 31 / 5 21 22 47 / 5 21 21 27 / 5 21 22 39, Exts: 62797 y 62787

DESCRIPCIÓN DE OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO TIPO.

Se estima por día captar hasta 20,000 litros, en por lo menos dos recibas de leche fresca con temperaturas hasta 37 grados centígrados, una por la mañana y otra por la tarde, con una duración de tres horas cada una, otra opción es que se capte el producto mediante pipa a temperaturas entre 7 y 10 grados centígrados.

Por lo expuesto, se estima un flujo a tratar de 5,000 litros hora, y en el caso extremo reducir la temperatura de 37 a 4 grados centígrados, con un sistema de enfriamiento instantáneo.

Análisis, Recepción y pesaje

1.- Control de Calidad efectúa los análisis correspondientes para certificar la calidad de la leche de los ganaderos.

2.- Una vez analizado y aprobado el producto, se pesa en una tina de acero inoxidable, con capacidad de 500 lts, la cual cuenta con cuatro celdas de carga, indicador de peso digital e impresora para emitir un comprobante.

Se utiliza para esta tarea una bomba sanitaria sumergible para descargar el producto de los recipientes utilizados por los ganaderos.



3.- Después se descarga el producto a la tina de balance con capacidad de 2,000 lts, con un colador de 60 MESH acero inoxidable 304, por medio de una bomba centrífuga sanitaria de 3 HP y 5,000 litros /hora, el producto se circula a través de los filtros dúplex y el intercambiador de calor de placas, a efecto de enfriarla y almacenarla en cualquiera de los dos tanques de conservación de 20,000 litros, previa preparación de la placa diversora.

Los tanques cuentan con indicadores de nivel y sensores de temperatura, de ser necesario es posible recircular el producto, mediante bomba centrífuga sanitaria, de 3 HP para un flujo de 5,000 litros /hora, previa preparación de la placa diversora, a efecto de mantenerla a la temperatura de conservación (4°C).

Enfriamiento

4.- La leche caliente que se recibe hasta 37°C, se enfría de un solo paso a una temperatura nominal de 4°C, a través de un sistema de enfriamiento instantáneo, semihermético de caso y tubo con gas refrigerante tipo ecológico, y utiliza una mezcla de agua y propilén-glicol para un flujo de 5,000 litros/hora, con una capacidad de 50 toneladas de refrigeración y empleando un sistema de generación de agua caliente que proporcionara agua a 90 °C, la cual se utilizara en las limpiezas CIP.

5.- Se cuenta con una placa diversora de acero inoxidable de ocho conexiones, que mediante codos conectores se direcciona el flujo de producto que se esté manejando y se utiliza para; maniobras de carga de producto, descarga a pipas y limpieza de tuberías, tinas y tanques silos de 20,000 litros.

La carga de pipas con producto terminado se efectúa por medio de una bomba centrífuga sanitaria de 5 HP con un flujo de 15,000 litros/hora.

Servicios

6.- Para el saneo en líneas, tinas de recepción y balance, así como en tanques de almacenamiento del producto, se utiliza el sistema de generación de agua caliente, con las soluciones de limpieza que se preparan en la tina de balance, y se circulan con la bomba de descarga, y dos tanques para almacenar los detergentes.

7.- A efecto de mantener una presión constante del flujo del agua se incluye un sistema hidroneumático con capacidad de 1.6 LPS y presión de trabajo de 2.5 kg/cm².

8.- El suministro de Energía Eléctrica está conformado por un Transformador Eléctrico de 150 kVA, Tipo poste, **la media tensión en Guichicovi Oaxaca y Ometepec, Guerrero se confirmara**, kV/ 440-220 VCA, 3Fases-4Hilos, para la distribución de

55



energía eléctrica en los Centros de Acopio se tiene proyectado un Centro de Control de Motores, todas las cargas instaladas cuentan con energía de respaldo a través de una Planta de Emergencia Automática con capacidad de 125 kW, que utiliza diesel como energía primaria, la cual entrara en operación de manera automática en caso de falla por parte de la Compañía Suministradora de Energía.

Se aclara que los planos que se relacionan a continuación, solo son de referencia y su finalidad es apoyar en una mejor de materiales y accesorios para la interconexión de los equipos. Ver Archivos PDF

Lista de planos:

- 1. Tanques Silo Vertical Tipo Termo, 20,000lts**
- 2. Tanque para Recirculación de Lavados de CIP**
- 3. Tina de Recepción**
- 4. Tina de Balance**
- 5. Placa Diversora**
- 6. Diagrama Unifilar General**
- 7. Arreglo en Planta de Alimentadores y Circuitos Derivados**
- 8. Arreglo de Equipo, Planta y Detalles**
- 9. Arreglo de Tuberías de Servicios**
- 10. Planta Localización de Soportes y Detalles**
- 11. Arreglo de Tuberías Proceso y Agua Helada**
- 12. Diagrama de Tuberías e Instrumentación (DTI)**

Lo expuesto para que sirvan de base para presentar su mejor oferta, debiendo considerar que en su momento se favorecerán los plazos de entrega más cortos y las condiciones que aplican a todos los equipos.



CONDICIONES QUE APLICAN A TODOS LOS EQUIPOS

INCLUYE POR PARTE DEL PROVEEDOR:

Condiciones específicas	
<p>Suministro, flete, maniobras de carga y descarga, almacenamiento, colocación e instalación en ubicación definitiva, cableado, instrumentación, válvulas, tuberías, accesorios, soportería y todo lo necesario para su interconexión, pruebas, arranque, capacitación para su operación, manuales de operación y mantenimiento en español, planos de ingeniería de la instalación final (AS-BUILT) y todo lo necesario para la correcta operación del equipo en sitio.</p>	
Condiciones Generales	

Concepto	Requerimiento
Seguros	El proveedor será responsable del aseguramiento de los bienes desde las maniobras de carga, transporte, maniobras de descarga, hasta su traslado a su ubicación definitiva y que éstos sean recibidos de conformidad.
Transportación	Incluye flete, maniobras de carga y descarga, acarreo, almacenamiento y traslado a su ubicación definitiva. El equipo deberá ser protegido para evitar daños durante su manejo y traslado.
Puesta en operación	El equipo será instalado, interconectado y probado en sitio, realizando los ajustes necesarios para su correcto funcionamiento.
Planos	Planos impresos y en archivo electrónico, con dimensiones y especificaciones del equipo principal para su instalación.
Manuales	Manuales de fabricación en idioma español para: Operación, mantenimiento y/o servicio y lista de partes de repuesto con despiece de cada bien suministrado, en versión digital.



Garantía	Un año de operación o 18 meses de la fecha de embarque en partes mecánicas y 3 meses en componentes eléctricos.
Normas aplicables y certificación:	Los equipos y accesorios deberán cumplir con las Normas de Calidad Vigentes (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las normas de referencia aplicables de la empresa) y contener certificados de conformidad de producto para garantizar su diseño, fabricación y pruebas en cumplimiento estricto de las normas vigentes que garantizan su funcionamiento, calidad y seguridad, debiendo enunciarlas en su cotización, mismas que se encuentran detalladas en la descripción de cada equipo de este Anexo.

EQUIPO: TANQUES SILOS VERTICALES TIPO TERMO

Concepto	Requerimiento
CANTIDAD:	2 (dos) Tanques Silos Cilíndricos Verticales tipo Termo para interior
Capacidad	20,000 Litros.
Cuerpo	Cilíndrico vertical construido en acero inoxidable tipo 304, acabado sanitario, calibre 10 (3.6 mm) y de 2,700 mm diámetro interior por 5,315 mm desde la base de apoyo hasta la línea superior de la tapa y una sección recta de 3,657mm. <u>Ver archivo 1.pdf</u>
Tapa y Fondo	Toriesférica en lámina calibre 10 (3.6 mm) en acero inoxidable T-304
Aislamiento térmico	En cuerpo y tapa de poliestireno de 3" de espesor y en el fondo poliuretano de 2" de espesor.
Cubierta Exterior	Cubierta decorativa en cuerpo y tapa de lámina calibre 14 (2.0mm) de acero inoxidable T-304 completamente soldada.
Apoyo	Cuatro (4) soportes prismáticos y tacones niveladores en acero inoxidable 304.
Boquillas	1 (una) entrada para CIP de 2" en la parte superior del tanque tipo clamp desmontable. 1 (una) una entrada de hombre elíptica de 16" x 20" 3 (tres) boquillas cople roscado

58



Concepto	Requerimiento
	<p>1 (una) boquilla de 4" con venteo en la parte superior con mallas removibles para limpieza</p> <p>1 (uno) tubo de derrame de 4" tipo sanitario DN150</p> <p>1 (una) entrada para carga del tanque de 2" tipo clamp, tubería de 2" Ø tipo clamp.</p> <p>1 (una) descarga en el fondo cónico del tanque de 2" Ø tipo clamp.</p> <p>1 (una) boquilla tipo clamp de 2" para sensor de presión diferencial con tapón clamp provisional.</p>
Accesorios	<p>1) 1(un) dispositivo Spray-Ball de limpieza, con tubo sanitario de 2" para el suministro de Sistema de Limpieza hasta la tapa del tanque y tubería de 4" Ø para derrame y venteo desde la parte superior del tanque.</p> <p>2) 2 (dos) tanques cilíndricos verticales tipo atmosférico para almacenamiento de producto de limpieza, sanitización y recirculación de 250 litros cada uno. fabricado en acero inoxidable T-304, conexión inferior de descarga tipo clamp de 2", conexión inferior y superior para mirilla tipo clamp de 2", en tapa fija conexión superior de carga tipo clamp de 2" , conexión inferior para manómetro de 2" y base soporte de PTR 3" cal 16 de acero inoxidable tipo 304, en dimensiones conforme ficha técnica que se incluye en Archivo 1.pdf</p> <p>3) Manómetro, carátula con glicerina con conexión base ¼" NPT 0-100 PSI, con carátula de 2.5 plg.</p>
Agitador	<p>Tipo horizontal incluyendo los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Motorreductor de eficiencia premium de 3HP con arrancador suave, a una velocidad de salida de 146 RPM, con brida para montaje, 440/220 volts, 60 ciclos, 3 fases. ✓ Carrete de acoplamiento al tanque con rodamientos de carga y sello mecánico, con caras de carburo de silicio contra carbón, elementos mecánicos de acero inoxidable. ✓ Impulsor de alta eficiencia de flujo axial tipo HIDROFOIL con tres alabes, totalmente en acero inoxidable 304 con acabados sanitarios. ✓ Aspas de 12"
Instrumentos	<p>Incluye:</p> <p>1 (uno) termopozo de acero inoxidable e indicador de temperatura con Caratula rango de 0° a 110°C</p> <p>1 (uno) conexión clamp de 2" para sensor de presión hidrostática con tapón clamp provisional.</p> <p>1 (uno) sensor de presión hidrostática.</p> <p>1 (una) válvula de muestro de operación manual de 1/2" tipo clamp.</p> <p>1 (uno) termopozo de 1/2"NPT de acero inoxidable para un sensor de</p>



Concepto	Requerimiento
	temperatura. 1 (uno) Sensor de temperatura. 1 (uno) sensor de nivel.
Pasivación	Del interior del silo y líneas de interconexión, de acuerdo con la norma ASTM A-380-99, incluye material para pasivación.
Generales	1) Acabado de las partes en contacto con el producto pulido sanitario 2B. 2) soldaduras pulidas en forma de cinta con grano 180, por sistema TIG (Tugsteno Gas) manual o automático. 3) 1 (uno) Bastón y 1 (uno) SPRAY BALL tipo cebolleta de 40 GPM 4) Empaques de neupreno tipo sanitario. 5) Válvulas, tuberías, coples, nipples y todo lo necesario para su interconexión, para su integración al sistema. 6) El proveedor, deberá proporcionar Planos de requerimientos de cimentación para montaje del equipo. 7) Considerar en el diseño del tanque de 20,000 lts, la pendiente en la tapa inferior para la descarga del producto.
Norma aplicable y certificación:	El diseño y fabricación de los tanques deberá ser de acuerdo al código ASME. Certificado de calidad de los materiales El motor del agitador deberá contar con el sello de alta eficiencia o ser NEMA PREMIUM, para cumplir con los lineamientos y Disposiciones en materia de Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal publicados por la CONUEE.

EQUIPO: INTERCAMBIADOR DE CALOR DE PLACAS

Concepto	Requerimiento
Cantidad	1 (Uno) , Intercambiador de Calor de Placas
Capacidad	5,000 Lts/hr
Marco	Construido en acero inoxidable AISI 316.
Placas	96 placas de acero inoxidable tipo 316, con 0.5mm de espesor



Concepto	Requerimiento
Válvulas	4 (cuatro) válvulas mariposa de 2" tipo clamp, acero inoxidable tipo 316.
Conexiones	Succión y descarga de 2" Ø tipo clamp, acero inoxidable tipo 316.
Generales	1) Acabado de las partes en contacto con el producto pulido sanitario 2B. 2) Densidad de la leche: 1.030 gr/mml (1.03 gr/cm3). 3) Viscosidad leche entera: 1.7 a 2.2 centipois. 4) Empaques tipo sanitario alta temperatura. 5) Temperatura de alimentación 34-37 °C 6) Temperatura de salida 2-4 °C 7) Presión de operación 6 BAR (6.12 Kgf/cm ²)

EQUIPO: TINA DE RECEPCIÓN

Concepto	Requerimiento
CANTIDAD:	1 (una) Tina de Recepción
Capacidad	500 lts.
Cuerpo	Interior de cuerpo en dimensiones conforme ficha técnica que se incluye en <u>archivo 1.pdf</u> construido lámina de acero inoxidable A-270 tipo 304, acabado sanitario, calibre 16
Tapas	Tapa abatible y tapa fija construidas de lámina de acero inoxidable A-270 tipo 304, acabado sanitario, calibre 16
Patas	4 (cuatro) patas construidas con tubo de acero inoxidable tipo 304, 2" Ø cedula 10 S
Placa de anclaje	4 (cuatro) placas de acero inoxidable T-304, de 6"X6"X¼" de espesor con 4(cuatro) barrenos de 7/16" Ø en cada placa, para tornillo de 3/8" Ø. Nota: Deberá ajustarse a las dimensiones de la placa de la celda de carga
Colador	Malla de acero inoxidable tipo 316 de 60 Mesh.
Sistema de descarga	Válvula manual de paso completo con sello de neupreno tipo sanitario. Cono de descarga con boquilla de 4" diámetro en acero inoxidable tipo 304, acabado sanitario 2b calibre 16, colocado al fondo del cuerpo
Guarda para Tina	Cuerpo: Construido de tubo de acero inoxidable tipo 304 de 2" Ø cedula 10 S. Base de patas: 2 (dos) placas de acero inoxidable T-304, de 100mmX100mmX ¼" de espesor con 4(cuatro) barrenos de 3/8" Ø cada placa.
	Construido de lámina de acero inoxidable T-304 calibre 12, 6" Ø,



Concepto	Requerimiento
Ducto de descarga	con tapa ciega de acero inoxidable T-304 calibre 12 de 6" Ø, codo 90 ° de 6" Ø.
Generales	<ol style="list-style-type: none"> 1) Acabado de las partes en contacto con el producto pulido sanitario 2B. 2) La soldadura será por proceso TIG. 3) Todas las artistas redondeadas y pulidas. 4) 8(ocho) tornillos y roldana de acero inoxidable ½" Ø 2" longitud. 5) Empaques de neupreno tipo sanitario. 6) Válvulas, tuberías, coples, nipples y todo lo necesario para su interconexión, para su integración al sistema. 7) Si así lo requiere el proveedor, deberá proporcionar Planos de requerimientos de cimentación para montaje del equipo
Norma aplicable y certificación:	Certificado de calidad 3A.

EQUIPO: TINA DE BALANCE

Concepto	Requerimiento
CANTIDAD:	1 (una) tina de balance
Capacidad	2,000 lts.
Cuerpo	Interior de Cuerpo con dimensiones conforme ficha técnica que se incluye en <u>Archivo 1.pdf</u> construido en acero inoxidable tipo 304, acabado sanitario 2B calibre 12, Fondo del cuerpo con pendiente de 2 grados.
Tapas	2 (dos) Tapas abatibles y 1 (una) tapa fija construidas de lámina de acero inoxidable A-270 tipo 304, acabado sanitario, calibre 12
Patas niveladoras ajustables	4 (cuatro) patas construidas con tubo de acero inoxidable tipo 304, 2" Ø cedula 10 S
Colador	Malla de acero inoxidable tipo 316 de 60 Mesh.
Sistema de descarga	Codo de 90° extremo clamp 2" Ø de acero inoxidable A-270 tipo 304 pulido sanitario 2B cal 16.
Generales	<ol style="list-style-type: none"> 1) Acabado de las partes en contacto con el producto pulido sanitario 2B. 2) La soldadura será por proceso TIG (Tugsteno-Gas). 3) Todas las artistas redondeadas, pulidas y limpieza con decapante. 4) Empaques de neupreno tipo sanitario. 5) Válvulas, tuberías, coples, nipples y todo lo necesario para su interconexión, para su integración al sistema. 6) Si así lo requiere el proveedor, deberá proporcionar Planos de requerimientos de cimentación para montaje del equipo



Concepto	Requerimiento
Norma aplicable y certificación:	Certificado de calidad 3A.

EQUIPO: PLACA DIVERSORA

Concepto	Requerimiento
CANTIDAD:	1 (una) Placa Diversora
Placa	Construida en acero inoxidable con dimensiones conforme ficha técnica que se incluye en <u>Archivo 1.pdf</u> , tipo 304, acabado sanitario.
Férula	16 (dieciséis) férulas Tipo clamp de 2" Ø de acero inoxidable T-304, calibre 16.
Tubería	8 (ocho) tubos de 2" Ø X 152 mm longitud de acero inoxidable T-304, calibre 16.
Marco	Construido con tubo de acero inoxidable de 1 ½" Ø X 152 mm longitud T-304, calibre 16.
Base patas	2 (dos) placas de acero inoxidable T-304, de 100mmX100mmX ¼" de espesor con 4(cuatro) barrenos de 3/8" Ø cada placa.
Conector 1	4 (cuatro) codos de 90° de 2" Ø acero inoxidable T-304 calibre 16. soldados por pares, de tal forma que se obtienen 2(dos) conectores de 152mm de longitud.
Válvulas	8 (ocho) válvulas tipo mariposa en acero inoxidable tipo 304, una por cada puerto.
Conector 2	2 (dos) codos de 90° de 2" Ø acero inoxidable T-304 calibre 16 y 1(un) niple de 2" Ø X 120mm de longitud. Codos unidos al niple para obtener 1(un) conector de 272 mm de longitud.
Generales	1) Acabado de las partes en contacto con el producto pulido sanitario 2B. 2) soldaduras pulidas en forma de cinta con grano 180. 3) Empaques de neupreno tipo sanitario. 4) 8(ocho) taquetes de expansión de ½" con tornillo y roldana de acero inoxidable ½" Ø 2" longitud.
Norma aplicable y certificación:	Certificado de calidad 3A.



EQUIPO: BOMBA CENTRIFUGA SANITARIA, 5HP

Concepto	Requerimiento
Cantidad	1 (Una) , Bomba Centrífuga Sanitaria.
Capacidad	15,000 lts/hr
Motor Eléctrico	5 HP, 440/220 volts, 60 hz, 3 fases, 3,500 rpm.
Bomba	De acero inoxidable tipo 316, con succión de 2" y descarga de 1.5" tipo clamp, base ajustable.
Generales	1) Acabado de las partes en contacto con el producto pulido sanitario 2B. 2) Sello mecánico tipo D externo balanceado 3) Densidad de la leche : 1.030 gr/mml (1.03 gr/cm3). 4) Viscosidad leche entera: 1.7 a 2.2 centipois. 5) Presión de 2-3 Kg/cm ² 6) Temperatura leche 2-4 °C. 7) incluir patas ajustables y camisa cubre motor en acero inoxidable tipo 304
Norma aplicable y certificación:	Certificado de calidad 3A. Los motores de las bombas deberán contar con el sello de alta eficiencia o ser NEMA PREMIUM, para cumplir con los lineamientos y Disposiciones en materia de Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal publicados por la CONUEE.

EQUIPO: BOMBAS CENTRIFUGAS SANITARIAS 3HP

Concepto	Requerimiento
Cantidad	2 (Dos) , Bombas Centrífugas Sanitarias
Capacidad	5,000 lts/hr
Motor Eléctrico	3 HP, 440/220 volts, 60 hz, 3 fases, 3,500 rpm



Concepto	Requerimiento
Bomba	De acero inoxidable tipo 316, con succión de 2" y descarga de 1.25" tipo clamp, base ajustable.
Generales	1) Acabado de las partes en contacto con el producto pulido sanitario 2B. 2) Sello mecánico tipo D externo balanceado. 3) Densidad de la leche: 1.030 gr/mml (1.03 gr/cm ³). 4) Viscosidad leche entera: 1.7 a 2.2 centipois. 5) Presión de 2-3 Kgf/cm ² 6) Temperatura leche 34-37 °C. 7) incluir patas ajustables y camisa cubre motor en acero inoxidable tipo 304
Norma aplicable y certificación:	Certificado de calidad 3A. Los motores de las bombas deberán contar con el sello de alta eficiencia o ser NEMA PREMIUM, para cumplir con los lineamientos y Disposiciones en materia de Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal publicados por la CONUEE.

EQUIPO: BOMBA SANITARIA TIPO SUMERGIBLE

Concepto	Requerimiento
Cantidad	1 (Una), Bomba Sanitaria Sumergible.
Capacidad	8,000 lts/hr.
Motor Eléctrico	3/4 HP, 127 volts, 60 hz, 1 fase, 3,500 rpm.
Bomba	De acero inoxidable tipo 316, con descarga de 1.25" NPT.
Manguera	Manguera Flex Rite de 2" D.I., cuatro capas de silicón y reforzada con malla de poliéster, presión máxima 125 PSI, rango de temperatura -100 a 375° F, conexiones tri-clamp y 15 m. de longitud.
Interruptor flotador	Interruptor flotador con 7 m de cable.



Concepto	Requerimiento
Generales	1) Acabado de las partes en contacto con el producto pulido sanitario 2B. 2) Densidad de la leche: 1.030 gr/mml (1.03 gr/cm ³). 3) Viscosidad leche entera: 1.7 a 2.2 centipois. 4) Temperatura leche 30 °C
Norma aplicable y certificación:	Certificado de calidad 3A. Los motores de las bombas deberán contar con el sello de alta eficiencia o ser NEMA PREMIUM, para cumplir con los lineamientos y Disposiciones en materia de Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal publicados por la CONUEE.

EQUIPO: FILTRO DUPLEX

Concepto	Requerimiento
Cantidad	1 (Uno), Filtro Duplex
Capacidad	5,000 Lts/hr
Cuerpo	Cuerpo cilíndrico construido en acero inoxidable tipo 316, de 90 cms de longitud y 4"Ø entrada y salida de 2" tipo clamp,
Bujía	2 (dos) Tipo cedazo malla de 60 Mesh en acero inoxidable tipo 316. Incluye portacedazo.
Válvulas	4 (cuatro) válvulas mariposa de 2" tipo clamp, acero inoxidable tipo 316.
Conexiones	2 (dos) codos de 90x2" tipo clamp, 2 (dos) T de 2" tipo clamp, acero inoxidable tipo 316.
Generales	1) Acabado de las partes en contacto con el producto pulido sanitario 2B. 2) 4 Ferrulas y 8 abrazaderas acero inox tipo 316 3) Empaques de neupreno tipo sanitario.
Norma aplicable y certificación:	Certificado de calidad 3A.



EQUIPO: ENFRIADOR INSTÁTANEO

Concepto	Requerimiento
Características generales	
Cantidad	1 (Uno), Enfriador Instantáneo Tipo Paquete
Capacidad	50 T.R.
Producto a enfriar	Leche fresca (11% de sólidos totales)
Flujo del producto a enfriar	5,000 LPH
Temperatura de entrada del producto a enfriar	37° C
Temperatura de salida del producto enfriado	4° C
Voltaje/fases/frecuencia	440-220 V / trifásico / 60 Hz
Compresor	
Tipo	Semihermético de alta eficiencia
Capacidad nominal	50 T.R.
Fluido de operación	Refrigerante ecológico
No. Etapas	2
Voltaje/fases/frecuencia	440V/220V / trifásico / 60 Hz
Condensador	
Tipo	Enfriado por aire mediante ventiladores
Voltaje/fases/frecuencia	440V/220 V / trifásico / 60 Hz
Evaporador	
Cantidad	1
Tipo	Casco y tubo
Fluido	Propilén glicol en agua
Bomba de recirculación de agua helada a proceso	
Cantidad	2
Tipo	Centrífuga de alta eficiencia
Flujo	5,000 LPH
Voltaje/fases/frecuencia	440 V/220 V / trifásico / 60 Hz
Bomba de recirculación de agua helada al Chiller	
Cantidad	1
Tipo	Centrífuga de alta eficiencia
Voltaje/fases/frecuencia	440 V/220 V / trifásico / 60 Hz
Tanque de almacenamiento de Propilén Glicol	
Cantidad	1
Material	Acero inoxidable 304
Accesorios	
Display	Con control de temperatura electrónico de estado sólido programable



Concepto	Requerimiento
Válvulas	De servicio de refrigeración.
Gabinete eléctrico	Para exteriores con descarga de aire vertical
Mirilla de líquido	1 pza.
Base	Completa
Control de nivel de bomba y tanque recirculador aislado	Con control de nivel eléctrico de alarma y paro, flotador de recuperación de agua
Sistema de generación de agua caliente	Constituido por tanque aislado térmicamente de 500 litros para almacenamiento de agua a una temperatura entre 90°C , con bomba centrífuga de ¾ hp para envío de agua caliente a tina de preparación de sustancias del sistema CIP.
Eléctricos	Tablero de Control integrado al equipo con protección principal. Incluye: Arrancador suave de acuerdo a las características del equipo, Switch de flujo para protección de bajo flujo o pérdida de flujo y Protector de fase electrónico de estado sólido programable para protección por falla de fase, alto y bajo voltaje, desbalanceo de fases.
Consumibles	
Propilén glicol	Primera carga para pruebas, arranque y operación del equipo.
Refrigerante	Primera carga para pruebas, arranque y operación del equipo.
Lubricantes	Primera carga para pruebas, arranque y operación del equipo.

EQUIPO: SISTEMA DE PESAJE

Concepto	Requerimiento
Características generales	
Cantidad	1 (Uno) , Sistema de Pesaje
Celdas de carga	4 (Cuatro), para montar en cada pata de la tina de recepción
Capacidad de pesaje	300 kg cada una
Material	Acero inoxidable tipo 304
Hermeticidad	Totalmente sellada a prueba de polvo y agua
Requerimientos de anclaje	Base para anclaje a piso y base para anclaje a tina de recepción
Línea de interfase	Rango de 0 a 1,500 kg
Terminal con display análogo digital	
Material	Acero inoxidable tipo 304
Hermeticidad	Sellada herméticamente a prueba de polvo y agua



Concepto	Requerimiento
No. Caracteres	10 con memorias
Tipo de comunicación	Serial
Soportería	En acero inoxidable tipo 304 para instalación en pared
Impresora de tickets	
Tipo de comunicación	Serial
Tipo de emisión de tickets	Impresión acumulado y parcial
Soportería	En acero inoxidable tipo 304 para instalación en pared

EQUIPO: HIDRONEUMÁTICO

Concepto	Requerimiento
Características generales	
Cantidad	1 (Uno), Equipo Hidroneumático
Capacidad nominal	1.5 LPS
Producto	Agua
Tipo de armado	Paquete
Tipo de base	Metálica de perfiles estructurales de acero al carbón y acabado con pintura epóxica
Tanque	
Cantidad	1
Tipo	Precargado vertical
Capacidad	119 galones (450 litros)
Material	Acero al carbón
Presión de trabajo	100 PSI (7 kg/cm ²)
Bomba	
Cantidad	2
Tipo	Centrífuga horizontal multipasos de alta eficiencia
Voltaje/fases/frecuencia	440/220 V/trifásico/60 Hz
Material del cuerpo	Hierro fundido
Material flecha	Acero inoxidable tipo 304
Tipo de impulsor	BCE
Tablero de control	
Cantidad	1
Tipo	Alternador simultaneador
Gabinete	Metálico tipo intemperie NEMA 3R
Accesorios	Control alternador-simultaneador, contactor y guarda motor, interruptores de presión, switch de nivel, luces piloto, selectores e indicadores.

69



Concepto	Requerimiento
Accesorios	
Switch de presión	Para 30-50 PSI (2.1 - 3.5 kg/cm ²) con rosca macho
Manómetro de glicerina	Con conexión base ¼" NPT 0-100 PSI, con carátula de 2.5 plg.
Válvula de seguridad	Cuerpo de bronce
Válvula check	Con cuerpo de bronce
Válvula de esfera	Con cuerpo de bronce
Switch flotador	Con contrapeso y cable
Norma aplicable y certificación:	Los motores de las bombas deberán contar con el sello de alta eficiencia o ser NEMA PREMIUM, para cumplir con los lineamientos y Disposiciones en materia de Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal publicados por la CONUEE.

EQUIPO: TRANSFORMADOR ELÉCTRICO

Concepto	Requerimiento
Cantidad	1 (Uno)
Equipo	Transformador Eléctrico
Tipo	Poste
Capacidad	150 kVA
Tensión de operación	23 kV/440-220V en los Centros de Acopio la Media Tensión está por confirmarse. NOTA: Para fines de cotización, considerar 23kV.
Número de Fases	3 FASES - 4 HILOS
Frecuencia	60 Hz
Conexión	Delta-Estrella Aterrizada, Δ/Y
Altitud de Operación	De acuerdo a cada lugar de entrega e instalación (Ver Lugar de Entrega).
Devanados	En Cobre-Cobre / Transformador de Alta Eficiencia
Incluye	<ul style="list-style-type: none"> El suministro y la instalación de todos los accesorios en Baja Tensión del Transformador, desde la salida en baja tensión del transformador hasta la conexión al interruptor principal en el Centro de Control de Motores. Ver Anexo 1. <p>Accesorios en Baja Tensión: Canalizaciones, Soportería, Interruptor termomagnético en baja tensión ubicado en poste, Gabinete para equipo de medición de acuerdo a requerimientos de CFE, cables de transformador a interruptor termomagnético</p>



Concepto	Requerimiento
	<p>(Circuito: CA-BT-01) y de interruptor a tablero de transferencia (CA-BT-02), cables de maquina a tablero de transferencia (CE-BT-01), cables de transferencia a Centro de Control de Motores (CA-BT-03) y todo lo necesario para la correcta instalación y suministro de Energía en Baja Tensión. <u>Ver Archivo 1.pdf</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las pruebas necesarias para dejar correctamente energizado el transformador en Media y Baja Tensión para el suministro de Energía Eléctrica.
Generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. El transformador deberá ser fabricado con devanados Cobre-Cobre, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos que solicite CFE para su energización, así como la normatividad aplicable. 2. El voltaje en Media Tensión del transformador al cual se diseñara, deberá ser ratificado en sitio. 3. La entrega del equipo incluirá la hoja de pruebas del laboratorio. 4. La instalación en Media Tensión hasta la ubicación del transformador en poste se encuentra en los alcances de la Obra Civil. 5. Los ductos y registros para los cableados en Baja Tensión se encuentran en los alcances de la obra civil.
Norma aplicable y certificación:	<p>Para el caso de instalación en Media y Baja Tensión, se deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas de Distribución - Construcción - Instalaciones Aéreas en Media Tensión / Comisión Federal de Electricidad (CFE) • NOM-001-SEDE-2012 <p>En el caso de la fabricación y pruebas del transformador se deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NMX-J116-ANCE-2005 • NMX-J-169-ANCE-2004



EQUIPO: CENTRO DE CONTROL DE MOTORES

Concepto	Requerimiento
Cantidad	1 (Uno)
Equipo	Centro de Control de Motores
Capacidad Nominal y Características Generales	Capacidad en barras (Horizontales): 300A, Capacidad en barras (Verticales): 300A, Tensión del Sistema: 440 / 254 VCA, Frecuencia del Sistema: 60Hz, Sistema: 3 Fases - 4 Hilos, Capacidad de Corto Circuito: 65kA RCM, Altitud de Operación: (De acuerdo al lugar de instalación), No de Secciones: (Las aplicables de acuerdo al arreglo del fabricante)
Gabinete	Nema 1
Interruptor Principal	3 x 300A con ajuste de disparo a 200A
Incluye	<p>Interruptor termomagnético principal en 3x300A con ajuste de disparo a 200A con silletas de acuerdo a las cargas y capacidad de las carga que se anexan en el Diagrama Unifilar de CCM (Ver Anexo 1), placas leyenda, alambrado punto a punto, equipo de medición principal para el monitoreo de parámetros eléctricos en sitio (Potencias, Voltajes, Corrientes, Factor de Potencias, Armónicos, etc) luces piloto, supresor de transitorios, pruebas, configuración, ajuste de protecciones en sitio para su puesta en marcha del equipo; así como capacitación en sitio para su correcta operación y mantenimiento del equipo.</p> <p>No de silletas: 10 (Diez), incluido el interruptor principal y dos espacios futuros.</p> <p>Descripción de cargas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interruptor Principal en 3 x 300A, Tipo: Termomagnético con ajuste de disparo manual a 200A, Incluye: Lámparas piloto para señalización Dentro-Fuera. 2. Silleta No 1. Tablero de Control Chiller, Interruptor en 3x150A, Tipo: Termomagnético con ajuste de disparo manual de 100 a 150A para alimentación a Enfriador Instantáneo (Chiller), Incluye: Lámparas piloto para señalización Dentro-Fuera. 3. Silleta No 2. Agitador No 1, Capacidad: 3HP, 440V, 3 Fases, 60 Hz. Incluye: Protecciones en silleta de acuerdo a la capacidad de la bomba (Interruptor Termomagnético, Contactor y Elementos de Sobrecarga); así como Botones Arranque-Paro Local y de Campo, Lámparas piloto para señalización de Arranque-Paro y



LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N82-2014

Concepto	Requerimiento
	<p>todo lo necesario para la correcta alimentación y protección hacia la carga. Los botones de arranque y paro de campo únicamente se conectaran a la silleta para realizar pruebas de funcionamiento y posteriormente ubicarlos en campo.</p> <p>4. Silleta No 3. Agitador No 2, Capacidad: 3HP, 440V, 3 Fases, 60 Hz. Incluye: Protecciones en silleta de acuerdo a la capacidad de la bomba (Interruptor Termomagnético, Contactor y Elementos de Sobrecarga); así como Botones Arranque-Paro Local y de Campo, Lámparas piloto para señalización de Arranque-Paro y todo lo necesario para la correcta alimentación y protección hacia la carga. Los botones de arranque y paro de campo únicamente se conectaran a la silleta para realizar pruebas de funcionamiento y posteriormente ubicarlos en campo.</p> <p>5. Silleta No 4. Bomba No 1, Capacidad: 3HP, 440V, 3 Fases, 60 Hz. Incluye: Protecciones en silleta de acuerdo a la capacidad de la bomba (Interruptor Termomagnético, Contactor y Elementos de Sobrecarga); así como Botones Arranque-Paro Local y de Campo, Lámparas piloto para señalización de Arranque-Paro y todo lo necesario para la correcta alimentación y protección hacia la carga. Los botones de arranque y paro de campo únicamente se conectaran a la silleta para realizar pruebas de funcionamiento y posteriormente ubicarlos en campo.</p> <p>6. Silleta No 5. Bomba No 2, Capacidad: 3HP, 440V, 3 Fases, 60 Hz. Incluye: Protecciones en silleta de acuerdo a la capacidad de la bomba (Interruptor Termomagnético, Contactor y Elementos de Sobrecarga); así como Botones Arranque-Paro Local y de Campo, Lámparas piloto para señalización de Arranque-Paro y todo lo necesario para la correcta alimentación y protección hacia la carga. Los botones de arranque y paro de campo únicamente se conectaran a la silleta para realizar pruebas de funcionamiento y posteriormente ubicarlos en campo.</p> <p>7. Silleta No 6. Bomba No 3, Capacidad: 5HP, 440V, 3 Fases, 60 Hz. Incluye: Protecciones en silleta de acuerdo a la capacidad de la bomba (Interruptor Termomagnético, Contactor y Elementos de Sobrecarga); así como Botones Arranque-Paro Local y de Campo,</p>



Concepto	Requerimiento
	<p>Lámparas piloto para señalización de Arranque-Paro y todo lo necesario para la correcta alimentación y protección hacia la carga. Los botones de arranque y paro de campo únicamente se conectaran a la silleta para realizar pruebas de funcionamiento y posteriormente ubicarlos en campo.</p> <p>8. Silleta No 7. Transformador Eléctrico, Tipo: AA (Seco) de Alta Eficiencia fabricado con devanados en Cobre-Cobre, 15kVA, 440/220-127VCA, 60Hz, 3Fases-4Hilos, instalado al interior del CCM. Incluye: interruptor principal en el lado “H” y lado de baja “X” de acuerdo a la potencia nominal del transformador, lámparas piloto para señalización Dentro-Fuera del interruptor y todo lo relacionado para la correcta ventilación dentro del CCM.</p> <p>9. Silleta No 8. Tablero de Control Hidroneumático, Interruptor en 3x15A, Tipo: Termomagnético para alimentación a Tablero de Control de Hidroneumático, Incluye: Lámparas piloto para señalización Dentro-Fuera.</p>
Planos	En su propuesta deberán integrar planos impresos y/o en archivo electrónico de diseño, con dimensiones y especificaciones para su instalación.
Manuales de Operación y Mantenimiento.	Incluidos por parte del proveedor ganador en idioma español por cada uno de los equipos suministrados.
Norma aplicable y certificación:	<p>Para el caso del Centro de Control de Motores debe ser diseñado, fabricado y probado en cumplimiento estricto de las normas vigentes que garantizan su funcionamiento, calidad y seguridad, y debe cumplir con cualquiera de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM (Norma Oficial Mexicana), UL (Underwriters Laboratories), NEMA (National Electrical Manufacturers Association), ANSI (American National Standards Institute), ANCE (Asociación de Normalización y Certificación, A.C.)

EQUIPO: PLANTA DE EMERGENCIA

Concepto	Requerimiento
Cantidad	1 (Una) , Planta de Emergencia
Equipo	Planta de Emergencia
Capacidad Nominal	125 kW (156kVA), Servicio en Emergencia
Motor	Motor Industrial a Diesel, con gobernador electrónico.

74



LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N82-2014

Concepto	Requerimiento
Generador	Trifásico, 440VCA, 3Fases-4Hilos, F.P.: 0.8, R.P.M.: 1800, 60Hz, Aislamiento Clase: H 150 °C; con interruptor integrado adecuado a la capacidad del equipo.
Tablero de Medición y Control	Totalmente electrónico, programable de alta precisión.
Caseta Acústica	NO APLICA
Tablero de Transferencia Automático	Cantidad: 1 (Uno) , con entradas digitales totalmente programables (Paro de emergencia, arranque remoto y manual, sobrecarga de generador, contactor de red, contactor de generador) y entradas análogas (Temperatura del motor, presión de aceite, nivel de combustible, voltaje de red, voltaje de generador, medición de corriente, velocidad de motor y carga de baterías) en gabinete tipo Nema 1. Tablero de Transferencia Automático: Adecuado a la capacidad nominal y características eléctricas del equipo.
Tanque de Combustible	Cantidad: 1(Uno), 200 litros
Incluye	Silenciador, Tubos Flexibles, Acumulador, Cables y Vibroaisladores.
Vibro-Aisladores	Los adecuados para instalarse entre la planta y su base y su base y la base de concreto.
Planos	En su propuesta deberán integrar planos impresos y/o en archivo electrónico de diseño, con dimensiones y especificaciones para su instalación. Incluye: Planta de Emergencia, Tablero de Transferencia y Tanque.
Manuales de Operación y Mantenimiento.	Incluidos por parte del proveedor ganador en idioma español por cada uno de los equipos suministrados.
Norma aplicable y certificación:	En el caso del Generador, su fabricación deberá cumplir con la norma NEMA (National Electrical Manufacturers Association) . En el caso del Motor, su fabricación deberá cumplir con los siguientes estándares: ISO / TR 14396 , que especifica los requisitos adicionales y el método para la determinación de la potencia del movimiento alternativo de combustión interna (RIC) a los motores cuando se les presenta una prueba de emisiones de escape. ISO 8528 , que especifica los términos y criterios de diseño y de funcionamiento derivados de la combinación de una alternativa de Combustión Interna (RIC) del motor y un generador de corriente alterna (ac) al operar como una unidad.



ANEXO VI

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2)
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) No. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PORQUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DEL 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

.....
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO)



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N82-2014**

ANEXO VI

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N82-2014

ANEXO VII

_____, a, _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST001-N82-2014

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO IX

RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO _____

PART.	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Equipamiento centro de acopio en Ometepec, Guerrero	1	Equipamiento		
2	Equipamiento centro de acopio en Guichicovi, Oaxaca	1	Equipamiento		

Precios antes de IVA.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de los bienes en su destino.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO X
ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA**

Lugar y Fecha _____

“LA CONVOCANTE”

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en
_____ y Registro Federal de Contribuyente
número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa “LA CONVOCANTE” liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma